

circunstancias a las que se aferran quienes denuncian ese eventual cierre en falso, y que han convertido el caso en una olla a presión que entró ayer en su punto de ebullición.

A Divar, que siempre ha defendido que sus gastos se encontraban perfectamente justificados, le llovieron ayer las críticas por todos los flancos.

El CGPJ estudia mañana si pide a su presidente que comparezca ante los medios para explicar los viajes a Marbella

Licencia para votar

Opinión



POR ENRIQUE ZUAZUA (*)

EL emigrante desea poder votar en su país de origen. Lo hace no tanto porque su voto vaya a ser decisivo, pues raramente lo es, sino para mantener, reforzar y renovar un vínculo que el día a día llena de nostalgia.

El derecho a voto de los emigrantes está razonablemente regulado en la mayoría de los países y se aplica a los residentes en el extranjero debidamente dados de alta en los consulados correspondientes.

En estados como el español, con fuertes y diversas sensibilidades nacionales y de pertenencia, el problema se plantea incluso entre aquellos que emigran dentro del propio Estado. En España, hasta ahora, el tema ha sido ignorado. Así en particular, cualquier vasco que saliera de Euskadi para estudiar, trabajar o por cualquier otra circunstancia personal perdía su derecho al voto aquí al cambiar su censo, cosa por otra parte casi indispensable en el día a día para gestiones tan elementales como solicitar una plaza para los hijos en las escuelas próximas al lugar de residencia.

Un concepto claro de ciudadanía vasca resolvería cualquier duda al respecto. Si tal estatus existiese, el

ciudadano vasco podría ejercer su derecho a voto aquí, en la distancia, a través de los mecanismos que al efecto se pudieran establecer (voto por correo, internet, oficinas de representación institucional...).

Pero no parece que en los próximos años el tema de la ciudadanía vasca vaya a ser planteado ni abordado con todas sus consecuencias.

En estas semanas, sin embargo, el derecho al voto de parte de los emigrantes vascos ha sido replanteado. Sorprende (o, ¿tal vez, no?) que ocurra en período electoral y sin que el tema haya sido abordado con todas sus consecuencias, en toda su complejidad. En esta ocasión se desea reconocer el derecho al voto del emigrante, pero solo en aquellos supuestos en que la motivación principal del cambio de residencia fuese el acoso de los que se sentían con licencia para matar.

Se podría debatir mucho sobre este espinoso asunto. Cabe al menos preguntarse: ¿Dónde quedaría el derecho de todos aquellos que un día salieron atraídos por una oferta de trabajo, una oportunidad de estudios o, simple y llanamente, como consecuencia inevitable de un proyecto familiar?

Una buena y clara definición del concepto de ciudadanía vasca sería la mejor respuesta a esta importante cuestión. Pero no parece que el objetivo sea dar con la solución más sofisticada y justa. Más bien parece otro parche en el mapa de un Estado forjado a remiendos. Otra oportunidad perdida de hacer las cosas importantes bien.

* Director científico de Bcam

Colección



10 piezas que podrás conseguir con Dela de



1 domingo 3 junio
Pendiente pluma verde



2 miércoles 6 junio
Colgante pavo real



6 miércoles 20 junio
Set 2 pañuelos (azul y verde)



7 sábado 23 junio
Pendiente pluma

en
idades
s
obre

NV a
en de
él no
la nave"

ha tenido
eco la
gestión
ajando
nte"